

RADICADO NÚMERO 2021-458 -OCULTAMIENTO BIENES

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 3 de marzo de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vencido el término para contestar la demanda, es viable dar continuidad al proceso, en los términos dispuestos en el artículo 372 del C. G. P., para lo cual se PROCEDE A:

SEÑALAR el día **VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las 8:30 a.m.**, para llevar a efecto la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. P.

Así mismo, y atendiendo lo dispuesto en el párrafo del mismo artículo 372 del C. G. P., en el sentido de realizar solo una audiencia, se procede en esta providencia a DECRETAR las siguientes pruebas que se practicarán en la mencionada diligencia:

PARTE DEMANDANTE
(CECILIA SILVA VARGAS)

DOCUMENTAL

Se TENDRÁN como tales todos los documentos que fueron aportados con la demanda los que se analizarán conforme a las reglas de la sana critica en la sentencia.

PARTE DEMANDADA
(HENRY MIGUEL GONZÁLEZ GUZMÁN)

No contestó la demanda.

PRUEBAS DE OFICIO

INTERROGATORIOS DE PARTE

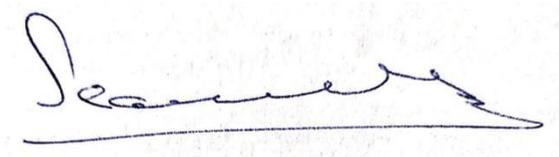
Se ORDENA recibir los interrogatorios de parte a la demandante Señora CECILIA SILVA VARGAS y al demandado Señor HENRY MIGUEL GONZÁLEZ GUZMÁN, en la fecha que se señale para la presente audiencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, el Despacho se comunicará previamente con los sujetos procesales a efectos de informar cual será la herramienta tecnológica que se utilizará para la realización del acto procesal o para concertar una distinta. Se requiere al apoderado de la demandante para que suministre el canal digital donde pueden ser citados los testigos citados en la demanda.

Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a la audiencia los hará acreedores a las sanciones previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', written over a horizontal line.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.